



---

**Universidad de Valladolid**

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

**LOS MENORES EN SITUACIÓN DE  
DESPROTECCIÓN. UNA APROXIMACIÓN AL  
TRÁNSITO HACIA LA VIDA ADULTA DESDE LA  
PERSPECTIVA DEL TRABAJO SOCIAL.**

TRABAJO DE FIN DE GRADO  
GRADO EN TRABAJO SOCIAL

AUTOR: DANIEL MANSO GONZÁLEZ  
TUTORA: JEZABEL LUCAS AMPARO

CURSO 2023/2024

## ÍNDICE

RESUMEN.....	3
1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. JUSTIFICACIÓN.....	5
3. OBJETIVOS.....	6
3.1 Objetivo general.....	6
3.2 Objetivos específicos.....	6
4. MARCO TEÓRICO.....	6
4.1 Menores/adolescencia.....	6
4.2 Desprotección infantil.....	8
4.3 Maltrato.....	9
4.4 Leyes.....	12
4.5 La administración pública.....	16
4.6 Menores y tutela.....	20
4.7 Transición a la vida adulta.....	23
5. METODOLOGÍA.....	27
5.1 Diseño.....	27
5.2 Entrevistas.....	28
5.3 Participantes.....	28
5.4 Recogida de datos e instrumentos.....	31
5.5 Análisis de datos.....	32
5.6 Aspectos éticos.....	32
5.7 Resultados.....	33
6. CONCLUSIONES.....	47

7. BIBLIOGRAFÍA.....	49
8. ANEXOS.....	52
8.1 Guion entrevista.....	52
8.2 Consentimiento.....	54

## **RESUMEN**

Hay menores que sufren cualquier tipo de desprotección en su familia. En este Trabajo de Fin de Grado se va a investigar sobre las causas que hacen que esos menores queden desprotegidos, cómo se sienten emocionalmente en todo el proceso, desde que se alejan de su familia, hasta que empiezan las primeras visitas con algunos familiares, como funcionan los pisos tutelados para estos menores en desprotección, todo ello con el papel de una figura muy importante a la hora de la toma de decisiones, como lo es la de los/las Trabajadores/as Sociales. En un sistema donde el trabajo de todos los profesionales es determinante, los educadores sociales, psicólogos, psiquiatras, personal administrativo... todos tienen su valor para que el menor llegue a un estado de independencia y autonomía una vez cumplidos los 18 años.

La investigación se ha realizado con un método cualitativo a través de entrevistas a profesionales de este ámbito y ex usuarios de centros de menores. Los resultados han permitido observar la visión tanto de los profesionales como de los exusuarios en los centros de protección a menores, así como las barreras y facilidades hacia una transición a la vida adulta.

**Palabras clave:** desprotección, menores, tutela y profesionales.

## **ABSTRACT**

There are minors who suffer any kind of vulnerability in their family. In this End of Grade Paper we will investigate the causes that make these minors unprotected, how they feel emotionally throughout the process, from when they leave their family, until the first visits with some family members begin, how the supervised apartments work for these minors in unprotected, all with the role of a very important figure at the time of decision-making, as is that of the/the Social Workers. In a system where the work of all professionals is determinant, social educators, psychologists, psychiatrists, administrative personnel... all have their value for the minor to reach a state of independence and autonomy after reaching the age of 18.

The research using a qualitative method through interviews with professionals in this field and former user of juvenile centers. The results have shown the vision of both professionals and former users in centres for the protection of minors, as well as barriers and facilities towards a transition to adult life.

**Keywords:** unprotection, juvenile center, guardianship, and professionals

## 1. INTRODUCCIÓN.

La situación de desprotección de menores se refiere a aquellos casos en los que existe una vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y se ven expuestos a situaciones de riesgo, abuso o abandono por parte de su propia familia u otros cuidadores.

En estos casos, las autoridades pueden intervenir por medio de medidas de protección de los derechos de los menores, tales como el inicio de un proceso para la eventual separación de los padres del menor por el bien del niño, la designación de un tutor o guardián para el cuidado del menor, o incluso el internamiento en un centro de acogida o institución especializada.

Es importante destacar que la protección de los derechos de los menores es responsabilidad de todos, y que cualquier persona que tenga conocimiento o sospecha de una situación de desprotección, debe reportarlo a las autoridades competentes para garantizar la seguridad y el bienestar del menor involucrado. Además los efectos de la desprotección infantil no solo afectan a los menores, sino que pueden tener un impacto negativo en la sociedad en general, al generar problemas como la delincuencia, la violencia o la pobreza.

Los niños y menores tienen derecho a ser protegidos y cuidados, a que atiendan sus necesidades y a que desarrollen todas sus capacidades. Pero los progenitores hay veces que no cumplen con las obligaciones estipuladas por la ley de darles protección, satisfacer sus necesidades y darles una educación digna. Ya sea estos motivos porque no están, no quieren o no existen unos padres que se puedan hacer cargo. También cabe la posibilidad de que los progenitores no puedan hacerse cargo de los cuidados, de dar protección al menor o atender a sus necesidades. Con todo ello, los menores necesitan protección. Hay veces que los niños son objeto de maltrato, por ello es de utilidad reconocer bien lo que es y significa maltrato.

## **2. JUSTIFICACIÓN.**

Elegir un tema de menores en desprotección puede ser una opción interesante y relevante para investigar ya que se trata de un problema social que afecta a muchos niños y jóvenes en todo el mundo. La desprotección infantil se refiere a la falta de atención, cuidado y protección que se les debería brindar a los menores de edad por parte de sus cuidadores, tanto en el ámbito familiar como en el escolar o comunitario.

Este tema es de gran importancia porque tiene graves consecuencias para la vida de los menores, ya que pueden sufrir abusos, negligencia, violencia y explotación, lo que afecta su desarrollo físico, emocional y cognitivo. Además, la desprotección infantil se relaciona con otros problemas sociales como el abandono escolar, la violencia de género, la inseguridad, entre otros.

Al elegir este tema, se pueden explorar diversas áreas y perspectivas relacionadas con la desprotección infantil, como las causas y consecuencias de este problema, los factores de riesgo y protección, las políticas públicas y estrategias para su prevención y atención, y el papel de la sociedad civil y las organizaciones en la protección de los derechos de los menores en situación de vulnerabilidad social.

La investigación sobre menores en desprotección es relevante para promover unos cuidados y protección a los menores, así como para mejorar la calidad de vida de las comunidades en las que viven. Esta investigación puede contribuir a sensibilizar a la sociedad y a los responsables de las políticas públicas sobre la importancia de implementar medidas eficaces para prevenir y atender este problema. Además, permite identificar las causas de la desprotección infantil, así como las estrategias y recursos necesarios para erradicarla.

Se verán las leyes que amparan a los menores en desprotección, así como las causas y las consecuencias de dicha desprotección. Se profundizará y se hará un análisis de los tipos de maltrato que sufren los menores, así como los factores de riesgo. La administración pública juega un papel importante para la protección de estos menores, habrá un apartado poniendo los conceptos clave desde que el menor es llevado a Gerencia hasta que deja de estar institucionalizado. Todo este proceso es una transición hacia la vida adulta, cuando ya cumplan los 18 años, en los que se detallará todo este proceso en dicho apartado.

Todo esto se analizará más exhaustivamente a través de entrevistas a profesionales del sector y a personas ex tuteladas en centros de menores.

### **3. OBJETIVOS.**

#### **3.1 Objetivo general**

Proporcionar un análisis de la situación de los menores que se encuentran en circunstancias de desprotección, haciendo hincapié y considerando su posterior transición a la vida adulta. Una perspectiva desde el Trabajo Social y otros ámbitos profesionales.

#### **3.2 Objetivos específicos**

- Estudiar el fenómeno social de los y las menores en desprotección social.
- Identificar las principales políticas sociales en torno a la protección de menores.
- Conocer el abordaje del trabajo social en la intervención con menores.
- Analizar a partir de un estudio de caso la protección de los menores en una entidad de Castilla y León.

### **4. MARCO TEÓRICO.**

#### **4.1 Menores/adolescencia.**

En el contexto jurídico y social, se considera que los menores son aquellas personas que no han alcanzado la mayoría de edad, es decir, tienen menos de 18 años. Sin embargo, en algunos países, la edad para considerar a una persona como menor puede variar, según las leyes y regulaciones locales. Por ejemplo, en algunos lugares, la edad se establece en 16 años o en 21 años. En general, se considera que los menores son un grupo poblacional especialmente vulnerable y requieren de protección y cuidado especializado para garantizar su bienestar y desarrollo. Según la Constitución Española (1972).

La adolescencia es generalmente entendida como la etapa que transcurre entre la niñez y la edad adulta, y sus límites en términos de edad pueden variar según el enfoque que se utilice. Desde el punto de vista de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la adolescencia se sitúa entre los 10 y los 19 años. Sin embargo, hay otras perspectivas que consideran que la adolescencia abarca desde los 12 hasta los 18 años. En cualquier caso,

se trata de una etapa de la vida en la que se produce un intenso proceso de desarrollo y cambios a nivel físico, cognitivo y emocional.

Es una etapa vital marcada por una serie de características distintivas que abarcan aspectos físicos, emocionales y sociales. Este período de transición entre la infancia y la edad adulta es crucial para el desarrollo individual y se caracteriza por una serie de cambios significativos.

Desde el punto de vista físico, la adolescencia se asocia con el rápido crecimiento y desarrollo del cuerpo. La pubertad, que generalmente comienza en esta etapa, está marcada por cambios hormonales que desencadenan el desarrollo de características sexuales secundarias. Según el psicólogo Erik Erikson, "la tarea central de la adolescencia es la formación de una identidad coherente y un sentido de sí mismo". Este proceso puede generar conflictos internos mientras los adolescentes exploran su identidad y buscan su lugar en el mundo. Citado por Naranjo Pinto (2017) en su tesis doctoral.

En el ámbito emocional, la adolescencia suele estar marcada por la búsqueda de independencia y autonomía. La psicóloga Jean Piaget señala que, durante esta etapa, los individuos desarrollan la capacidad de pensar de manera abstracta y realizar un razonamiento más complejo. Sin embargo, este desarrollo cognitivo no siempre se acompaña de la capacidad total para tomar decisiones maduras, lo que puede generar conflictos entre los adolescentes y sus padres.

La socialización desempeña un papel crucial durante la adolescencia. Los amigos y compañeros de la misma edad adquieren una importancia significativa, ya que los adolescentes buscan la aceptación y la pertenencia. La psicóloga Laurence Steinberg destaca la influencia de los compañeros en la toma de decisiones durante esta etapa, lo que puede llevar a comportamientos arriesgados o experimentación.

El desarrollo moral también es una faceta crucial de la adolescencia. Lawrence Kohlberg (2017) propone una serie de etapas en la formación del juicio moral, y la adolescencia se sitúa en la etapa de desarrollo moral convencional. Durante este período, los individuos comienzan a internalizar normas sociales y a desarrollar un sentido de responsabilidad ética.



Es importante destacar que la adolescencia no es homogénea y que cada individuo experimenta este período de manera única. Además, los desafíos de la adolescencia pueden variar cultural y socialmente.

#### **4.2 Desprotección infantil**

La desprotección infantil se refiere a aquellas situaciones en las que se vulneran los derechos de los niños y niñas y no se les ofrece la protección que necesitan para su bienestar y desarrollo. La desprotección infantil puede manifestarse de diversas formas, como el maltrato físico, emocional, sexual o el abandono. Todo ello conlleva una situación de desamparo y peligro para los menores. En general, se entiende por desprotección infantil la falta de atención adecuada por parte de los responsables de su cuidado o de la administración pública, que puede poner en riesgo su vida, seguridad o salud física y emocional. Por tanto, la protección infantil implica asegurar que los derechos de los niños y niñas sean respetados y que cuenten con el apoyo y cuidado necesarios para su crecimiento y desarrollo integral. Por Novo, Arce, Seijo, y Fariña (2002) en su artículo de intervención educativa en situaciones de desprotección infantil.

La situación de menores en desprotección es un fenómeno complejo que involucra a niños y adolescentes que se encuentran en circunstancias de riesgo, vulnerabilidad o abandono. Esta realidad ha suscitado la atención de investigadores y profesionales de diversas disciplinas que buscan comprender y abordar las causas subyacentes, así como desarrollar estrategias eficaces para proteger y promover el bienestar de estos menores.

La desprotección infantil puede manifestarse de diversas maneras, incluyendo el abandono físico o emocional, la negligencia, el maltrato físico o psicológico, y la exposición a entornos peligrosos. La comprensión de este fenómeno requiere un enfoque multidisciplinario que abarque aspectos sociales, psicológicos, legales y de políticas públicas.

Desde una perspectiva psicológica, autores como Bowlby (1969) han destacado la importancia de los lazos afectivos tempranos para el desarrollo emocional saludable de los niños. La falta de apego seguro en las primeras etapas de la vida puede contribuir a la desprotección emocional de los menores, afectando su capacidad para establecer relaciones estables y seguras en el futuro.

En términos de políticas públicas, autores como Fontdevila (2011) subrayan la necesidad de enfoques preventivos que aborden las causas estructurales de la desprotección infantil, tales como la pobreza, la falta de acceso a servicios básicos y la desigualdad social. Estrategias que fortalezcan el sistema de apoyo a las familias y promuevan condiciones socioeconómicas más equitativas pueden contribuir a prevenir la desprotección de los menores.

Las instituciones encargadas de la protección infantil, como los servicios sociales y los equipos multidisciplinarios, son fundamentales en la identificación y respuesta a situaciones de desprotección. Autores como Pérez Serrano (2016) enfatizan la necesidad de una colaboración efectiva entre profesionales de diversas disciplinas para abordar de manera integral las complejas problemáticas asociadas a la desprotección infantil.

El papel de la comunidad y la sociedad en general también es crucial. La sensibilización pública, la promoción de entornos seguros y la reducción del estigma asociado a las familias en situaciones de desprotección pueden contribuir a la construcción de una red de apoyo más amplia.

La desprotección infantil es un desafío que requiere una respuesta integral y coordinada. La investigación y las intervenciones en este ámbito deben considerar factores psicológicos, sociales, legales y políticos para abordar eficazmente las causas subyacentes y proteger el bienestar de los menores en situaciones de riesgo. La colaboración entre profesionales, la participación activa de los menores y la implementación de políticas preventivas son elementos esenciales en este proceso.

### **4.3 Maltrato**

Llamamos maltrato a un comportamiento violento que causa un daño físico o moral. Los diferentes tipos de maltrato que puede sufrir un menor son muy diversos. Nos podemos encontrar desde un maltrato físico o psíquico, abandono, abuso sexual, o hasta un maltrato institucional. Estos maltratos generalmente son ocasionados por los padres de los propios menores, pero también pueden ser origen de familiares allegados de éstos. (OMS)

Según las estadísticas de los Servicios Sociales de Castilla y León, recogidos por el INE, los menores atendidos en el sistema de atención y protección a la infancia es de 9.187 en el año 2021. En el año 2007, el número era de 4.408 menores. Esto hace referencia a que, desde hace 16 años hasta ahora, el número de menores atendidos por la administración

pública ha ido ascendiendo progresivamente año tras año. Puede ser un problema de la sociedad que ha desmejorado en cuanto a los cuidados, la protección y atención de los progenitores a los menores de edad. Pero visto desde otra perspectiva, puede ser que los Servicios Sociales estén trabajando con eficacia para detectar la desprotección de estos menores.

El niño o la niña no sabe cómo protegerse de los adultos, no busca ayuda, esto lo hace vulnerable a los adultos agresivos y descuidados. Los niños abusados tienen muchos problemas de desarrollo, emocionales, de comportamiento y sociales que les impiden desarrollarse plenamente como seres humanos. Por ello, es importante detectar precozmente el maltrato y buscar respuestas adecuadas que beneficien el desarrollo del niño. Algunos de estos indicadores se pueden dar tanto en el menor como en el padre.

En este sentido, la investigación en este campo es crítica para identificar las mejores prácticas y recursos necesarios para proteger a los menores en situación de vulnerabilidad. En este trabajo se profundizará sobre el marco teórico de la desprotección infantil, sus causas y consecuencias y los desafíos y estrategias para la prevención y protección de los menores en situación de vulnerabilidad.

#### Tipos de maltrato:

Según algunos ejemplos que se han buscado desde la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil y en la página web Forma Infancia European School.

- Maltrato Físico:

Implica el uso de la fuerza física que resulta en daño o lesiones al niño.

Ejemplos: Golpes, bofetadas, pellizcos, quemaduras, sacudidas violentas.

- Abuso Emocional o Psicológico:

Infligir daño emocional mediante la humillación, el rechazo, el aislamiento o la degradación constante.

Ejemplos: Insultos, amenazas, intimidación, menosprecio constante, rechazo emocional.

- Negligencia:

La incapacidad de proporcionar las necesidades básicas del niño, como alimentación adecuada, cuidado médico, supervisión y afecto.

Ejemplos: No satisfacer las necesidades alimenticias, no proporcionar atención médica necesaria, negligencia emocional, falta de supervisión.

- **Abuso Sexual:**

Involucra cualquier actividad sexual con un menor, incluyendo el contacto físico, exposición indecente o explotación sexual.

Ejemplos: Toques inapropiados, abuso sexual verbal, exposición a material pornográfico, agresión sexual.

- **Maltrato Institucional:**

Ocurre en el contexto de instituciones como orfanatos, escuelas o sistemas de cuidado, donde el niño sufre daño debido a prácticas o negligencia institucional.

Ejemplos: Falta de supervisión adecuada, trato deshumanizado, violencia perpetrada por personal institucional.

- **Abandono:**

Implica la falta de atención y cuidado hacia un menor por parte de los padres o cuidadores.

Ejemplos: Abandono físico (dejar al niño sin supervisión), abandono emocional (desatención a las necesidades emocionales del niño).

- **Exposición a la Violencia Doméstica:**

Cuando un menor es testigo de la violencia entre los padres u otros miembros del hogar.

Ejemplos: Presenciar peleas o abusos entre adultos en el hogar.

- **Abuso Digital o Ciberacoso:**

Implica el maltrato a través de medios electrónicos, como intimidación en línea, acoso o explotación a través de la tecnología.

Ejemplos: Cyberbullying, acoso en redes sociales, explotación a través de imágenes o mensajes.

### Factores de riesgo:

- **Familiares y Parentales:**

**Historial de Maltrato Familiar:** Los menores cuyos padres han experimentado o perpetrado maltrato tienen un mayor riesgo de ser víctimas o perpetradores.

**Problemas de Salud Mental:** La presencia de trastornos mentales en los padres puede aumentar el riesgo de maltrato infantil.

**Consumo de Sustancias:** El abuso de sustancias por parte de los padres puede afectar negativamente su capacidad para cuidar y proteger a sus hijos.

- Individuales del menor:

**Discapacidades o Problemas de Salud:** menores con discapacidades o problemas de salud pueden ser más vulnerables al maltrato.

**Temperamento Difícil:** menores con temperamentos difíciles o comportamientos desafiantes pueden aumentar la tensión en la familia.

- Sociales y Comunitarios:

**Pobreza:** Las familias en situaciones económicas precarias pueden enfrentar mayores desafíos para proporcionar un entorno seguro y saludable.

**Falta de Apoyo Social:** La ausencia de redes de apoyo social y comunitario puede aumentar el estrés parental y el riesgo de maltrato.

- Relacionados con el Estrés:

**Estrés Familiar:** Eventos estresantes, como desempleo o conflictos familiares, pueden aumentar la probabilidad de maltrato infantil.

**Aislamiento Social:** La falta de interacción social puede aumentar el riesgo al reducir la supervisión externa.

#### **4.4 Leyes**

El apartado legal sobre menores en desprotección destaca la importancia de marcos legales específicos para garantizar la protección de los derechos de estos niños. Analiza leyes relacionadas con la infancia en situación de vulnerabilidad, abordando aspectos como la tutela, adopción y medidas de protección. Se enfoca en normativas que buscan salvaguardar el bienestar de los menores, destacando la necesidad de un enfoque integral que involucre a diversas instituciones y profesionales. Además, se examinan posibles

lagunas legales y propuestas de mejora para fortalecer la protección y el apoyo a estos niños. Se dividirá en las leyes que amparan a estos menores a nivel nacional y otro apartado a nivel autonómico.

#### Leyes carácter estatal:

La Ley Rhodes, también conocida como Ley de Protección a la Infancia y Adolescencia frente a la violencia, es una normativa aprobada en España en el año 2021 que tiene como objetivo principal la protección de los menores frente a situaciones de violencia y abuso. La ley establece un marco legal más amplio y mejor definido que pretende garantizar los derechos y la protección de los niños y adolescentes frente a la violencia, venga de donde venga.

Entre las medidas más destacables de la Ley Rhodes se encuentran:

- Elevación de la edad de la víctima de abuso sexual a 16 años
- Modificación de los plazos de prescripción de los delitos de agresión y abuso sexual infantil
- Suspensión del régimen de visitas en casos de abuso sexual o violencia intrafamiliar
- Establecimiento de medidas de protección para menores extranjeros no acompañados
- Inclusión de los delitos de acoso, ciberacoso y explotación sexual en la lista de infracciones penales
- Fomento de la cooperación entre diferentes organismos y administraciones para garantizar una respuesta adecuada y coordinada frente a las situaciones de violencia contra menores.

Es importante destacar que la Ley Rhodes no solo se enfoca en la prevención de la violencia, sino que también busca garantizar la protección y el cuidado de los menores que se encuentran en situaciones de riesgo o vulnerabilidad, estableciendo una serie de medidas para garantizar su seguridad, educación y bienestar en general.

En resumen, la Ley Rhodes es una iniciativa legal que busca establecer un marco más amplio y definido para garantizar la protección de los menores frente a situaciones de

violencia y abuso, y establecer medidas de protección para aquellos que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad. Los plazos de prescripción se han modificado, elevando la edad de la víctima y suspendiendo el régimen de visitas en casos específicos. La protección y el cuidado de los menores son los objetivos principales de la ley, incluyendo la cooperación interorganizacional para crear respuestas adecuadas y coordinadas. Citado por Araque Conde (2021)

Elegir un tema de menores en desprotección puede ser una oportunidad para generar conciencia sobre un problema social relevante y proponer soluciones y estrategias para proteger los derechos de los niños y los jóvenes.

Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Modifica el sistema de protección a la infancia y la adolescencia en España, estableciendo medidas específicas para garantizar el bienestar de los menores y prevenir situaciones de desamparo. Esta legislación responde a la necesidad de adaptar el marco legal a los cambios sociales y a los compromisos internacionales en materia de derechos de la infancia.

Uno de los aspectos destacados de esta ley es su enfoque preventivo, centrado en evitar que los menores se encuentren en situaciones de riesgo. Introduce medidas dirigidas a la identificación temprana de factores que puedan poner en peligro el desarrollo integral de los niños y adolescentes. Además, refuerza la colaboración entre las administraciones públicas y los diversos actores implicados, como servicios sociales, educativos y sanitarios, para garantizar una respuesta coordinada y eficaz.

En cuanto a la protección jurídica de los menores, la ley establece un marco normativo más claro y específico para los procesos de desamparo, adopción y acogimiento. Se refuerzan los derechos de los menores, reconociéndolos como sujetos de pleno derecho y otorgándoles un mayor protagonismo en las decisiones que les afectan, de acuerdo con los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Autores como García Márquez (2018) destacan la importancia de esta ley al consolidar un enfoque integral que aborda no solo las situaciones de desprotección, sino también las causas subyacentes. Asimismo, Pérez Serrano (2016) resalta la necesidad de legislaciones

que fomenten la colaboración interdisciplinaria para abordar de manera efectiva los retos en la protección de la infancia.

La Ley 26/2015 constituye un hito significativo en la legislación española, fortaleciendo la protección de la infancia mediante medidas preventivas, una mayor participación de los menores en las decisiones que les conciernen y una coordinación reforzada entre las entidades involucradas. Estos cambios reflejan una evolución hacia un modelo más proactivo y garantista en la defensa de los derechos de la infancia.

En España, la legislación para la protección del menor se basa principalmente en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. Esta ley establece los derechos y medidas de protección para los menores en situación de riesgo o desprotección.

Entre las medidas que se establecen en esta ley, se encuentran:

- La obligación de todas las personas y autoridades de denunciar situaciones de riesgo o desprotección en menores.
- La creación de servicios públicos de protección de menores, encargados de evaluar la situación de los menores y adoptar las medidas necesarias para garantizar su protección.
- La priorización del interés superior del menor en todas las decisiones que se tomen en su beneficio.
- La protección de los menores frente a cualquier tipo de violencia, abuso, explotación o negligencia por parte de sus padres, tutores u otras personas responsables de su cuidado.

Además de la Ley Orgánica 1/1996, existen otras leyes y regulaciones que también protegen a los menores en situaciones específicas, como la Ley de Prevención del Maltrato Infantil o la Ley de Adopción Internacional.

#### Leyes carácter autonómico:

En Castilla y León, la legislación que establece las medidas de protección para menores en situación de riesgo o desprotección se encuentra en la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de los Derechos y la Atención al Menor.



Esta ley establece que un menor está en situación de riesgo cuando su bienestar y desarrollo están amenazados por factores de diversa índole, como pueden ser situaciones de maltrato, abuso, negligencia, abandono, problemas de salud, falta de recursos económicos, etc.

Asimismo, la ley establece que un menor está en situación de desprotección cuando no está recibiendo la protección adecuada por parte de sus padres o tutores legales, o cuando se encuentra en una situación de riesgo grave para su integridad física o psicológica.

Para determinar si un menor está en situación de riesgo o desprotección, la ley establece que se debe realizar una valoración integral de la situación del menor, que incluya aspectos como su entorno familiar, su situación socioeconómica, su estado de salud y su desarrollo psicológico.

En caso de que se determine que un menor está en situación de riesgo o desprotección, la ley establece que se deben adoptar medidas de protección adecuadas para garantizar su bienestar y su desarrollo. Estas medidas pueden incluir desde la intervención de servicios sociales y sanitarios, hasta la adopción de medidas judiciales para la protección del menor, como la suspensión de la patria potestad o la separación del menor de su entorno familiar en casos graves de desprotección.

La Ley 5/2002, de 10 de julio, de Servicios Sociales de Castilla y León, establece el marco normativo para la organización y prestación de servicios sociales en la comunidad autónoma. El principal objetivo de esta ley es garantizar el bienestar social de los ciudadanos, promoviendo la igualdad de oportunidades y la inclusión social.

La normativa establece principios fundamentales, como la participación ciudadana, la coordinación entre las distintas administraciones y la colaboración con entidades sociales. También destaca la importancia de la atención a los colectivos más vulnerables, incluyendo a niños, personas mayores y personas con discapacidad.

La Ley de Servicios Sociales de Castilla y León regula la planificación, financiación y evaluación de los servicios sociales, estableciendo un marco normativo que busca la mejora continua de la calidad y la eficiencia en la prestación de estos servicios. Asimismo, aborda la necesidad de formación y cualificación del personal que trabaja en el ámbito de los servicios sociales, destacando la importancia de una atención integral y personalizada a los usuarios.

Ley 5/2002 refleja el compromiso de la comunidad autónoma de Castilla y León con el desarrollo de un sistema de servicios sociales sólido y orientado a mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, priorizando la atención a los sectores más vulnerables de la sociedad.

#### **4.5 La administración pública frente al maltrato infantil**

La administración pública en Castilla y León tiene diversas estrategias y programas para hacer frente a la desprotección infantil y promover la protección de los derechos de los niños y niñas. Ione Belarra Urteaga ministra de derechos sociales lleva a cabo todos estos programas desde la Junta de Castilla y León financiados por el Estado. También se promueve la prevención del maltrato infantil a través de campañas y programas de concientización para proteger a los menores frente a posibles abusos. En caso de que se detecten situaciones de desprotección infantil, se establecen medidas de protección y se arbitran las garantías para asegurar el bienestar del menor. En definitiva, la administración pública en Castilla y León trabaja activamente para proteger a los niños y niñas y garantizar que sus derechos sean respetados. Citado por los Servicios Sociales de CYL, (2021).

Entre estas estrategias se encuentran los programas de sensibilización frente al maltrato infantil, como "Educar en Familia" y "Construyendo Mi Futuro", así como protocolos de detección, notificación y actuación contra el maltrato infantil.

Existen diversas maneras en las que la administración pública puede saber que un menor se encuentra en situación de desprotección o riesgo. Algunas de estas maneras pueden incluir, según la organización Educar en Familia (2020) y la fundación Construyendo Mi Futuro (2019):

1. Denuncias: en muchos casos, la administración pública puede ser alertada sobre situaciones de desprotección infantil a través de denuncias de terceros, como vecinos, amigos o familiares.
2. Detección temprana: la administración pública puede trabajar en colaboración con profesionales de la salud y la educación para identificar situaciones de riesgo y desprotección infantil de manera temprana, a través de la observación y seguimiento de los menores.

3. Inspecciones: en algunos casos, la administración pública puede realizar inspecciones en hogares, instituciones y otros lugares donde se atienden a menores para asegurar el cumplimiento de las normativas y reglamentos relacionados con la protección de los derechos de los niños y niñas.

Una vez que la administración pública tiene conocimiento de una situación de desprotección infantil, es necesario que se lleven a cabo medidas adecuadas para garantizar la protección y el bienestar de los menores.

Si la administración sabe que un menor está en desprotección, debería tomar medidas inmediatas para proteger al menor y garantizar su seguridad y bienestar.

En la mayoría de los países, existe una legislación específica que establece los procedimientos a seguir en casos de desprotección infantil. Por lo general, las autoridades encargadas de la protección infantil, como los servicios sociales o la policía, deben investigar el caso para evaluar el nivel de riesgo y tomar las medidas necesarias para proteger al menor.

Estas medidas pueden incluir la remoción temporal del menor del hogar, la provisión de apoyo y servicios a la familia para ayudarles a cuidar al menor, o en casos más graves, la colocación permanente del menor en un hogar sustituto o la adopción.

En España, la administración pública aborda los casos de maltrato a menores a través de un enfoque integral que incluye la prevención, la identificación temprana, la intervención y la protección de los derechos de los niños. La respuesta a estos casos implica la colaboración de distintos organismos, servicios y profesionales, con el objetivo de garantizar la seguridad y el bienestar de los menores afectados. (BOE, 2021)

La administración pública, a través de los servicios sociales, juega un papel crucial en la detección y gestión de casos de maltrato infantil. Los profesionales de servicios sociales, como trabajadores sociales y psicólogos, intervienen para evaluar la situación, identificar riesgos y necesidades, y diseñar planes de intervención individualizados. La coordinación con otros profesionales, como educadores y profesionales de la salud, es esencial para obtener una comprensión integral de la situación del menor (Aldeas Infantiles, 2018).

Además, la administración pública promueve la sensibilización y la formación en la detección del maltrato infantil. Campañas de concientización y programas educativos

buscan involucrar a la sociedad en la prevención y en la identificación de situaciones de riesgo:

- Campañas Nacionales e Internacionales:

Muchos países cuentan con campañas nacionales e internacionales para crear conciencia sobre el maltrato infantil. Estas campañas suelen utilizar medios de comunicación, redes sociales y eventos para difundir información y recursos.

- UNICEF:

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) trabaja en todo el mundo para proteger los derechos de los niños, incluida la prevención del maltrato infantil. Su sitio web y programas educativos ofrecen recursos valiosos.

- Programas Escolares:

Muchas escuelas implementan programas educativos para concientizar a los estudiantes sobre el maltrato infantil y cómo prevenirlo. Estos programas a menudo incluyen charlas, actividades y materiales educativos.

- ONGs y Organizaciones Locales:

Organizaciones no gubernamentales (ONG) y grupos locales a menudo lanzan campañas y programas educativos en comunidades específicas. Estos pueden incluir talleres, seminarios y recursos para padres.

- Recursos Gubernamentales:

Los gobiernos suelen proporcionar recursos y programas para abordar el maltrato infantil. Puedes buscar información en los sitios web de agencias gubernamentales dedicadas a la infancia y la familia.

Es importante señalar que cualquier persona que tenga conocimiento o sospecha de un menor en situación de desprotección, tiene la responsabilidad de informar a las autoridades pertinentes para que se tomen medidas inmediatas para proteger al menor.

La colaboración entre distintas entidades, como los servicios de salud, educación y justicia, es esencial para garantizar una respuesta coordinada y eficaz. La información y el intercambio de datos entre estas entidades son fundamentales para una evaluación completa de la situación y para la implementación de medidas de protección adecuadas.

#### **4.6 Menores y tutela**

La tutela de menores se refiere a la situación jurídica en la cual una persona es designada para velar por los intereses y cuidado de un menor de edad que no está bajo la patria potestad de sus padres o tutores legales. Esta medida se puede tomar en casos en los que los padres biológicos o tutores legales no están presentes o no pueden ejercer la tutela, o en los casos en los que el menor necesita protección adicional debido a situaciones de desprotección, abandono, violencia o maltrato. El tutor designado se convierte en la persona responsable de cuidar y proteger al menor y tomar decisiones en su nombre, en lo que se refiere a la educación, salud y necesidades básicas, entre otros aspectos. Las leyes y regulaciones respecto a la tutela de menores varían de acuerdo con el país y la jurisdicción. Artículo 200 del Código Civil.

La tutela de menores en España se encuentra regulada por la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, que establece que la protección de los derechos de los menores es una responsabilidad de la sociedad en su conjunto y que el Estado debe velar por su protección y bienestar.

En España, la competencia para la protección de menores corresponde a las comunidades autónomas, que cuentan con servicios de protección de menores encargados de garantizar la protección de los derechos de los menores y de prevenir y atender situaciones de desprotección o maltrato infantil.

En casos de conflicto o de vulneración de los derechos de un menor, el juez de menores es el encargado de velar por sus intereses y de tomar las medidas necesarias para proteger sus derechos. Además, existen otros organismos y entidades que pueden intervenir en la protección de menores, como son el Ministerio Fiscal, las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, y los servicios sociales y de salud. Citado por Pantoja García (1995)

En general, la tutela de menores en España se rige por los principios de protección del interés superior del menor, la no discriminación, la igualdad y la participación activa del menor en los procesos que le afectan.

En Castilla y León, la jurisdicción de menores tutelados se rige por la Ley de Protección Jurídica del Menor, la cual establece las bases para la protección, el cuidado y el bienestar de los menores tutelados en la comunidad autónoma. La normativa también establece las responsabilidades y deberes del tutor legal encargado de su cuidado y protección.

Además, en la jurisdicción de menores tutelados en Castilla y León, existen también diversas medidas de protección, acogimiento y adopción, así como regulaciones específicas para los menores extranjeros tutelados y los centros de protección de menores con trastornos de conducta. En caso de discrepancias legales o situaciones críticas en la tutela de menores, la jurisdicción civil puede ser consultada y activada según la Ley.

### Principales causas.

El sistema de protección de menores es una figura jurídica que busca garantizar el bienestar y la protección de los menores ante situaciones de riesgo o abandono. La tutela por la administración se realiza cuando no hay padres o tutores legales disponibles para garantizar la protección y el cuidado del menor. Citado por Resina (2023)

Existen diversas causas que pueden llevar a que un menor sea tutelado por la administración. Una de las causas más comunes es el abandono por parte de los padres o tutores legales, ya sea por motivos económicos, psicológicos u otros motivos personales. También puede ocurrir que los padres o tutores legales no sean capaces de garantizar la protección y el bienestar del menor debido a problemas de salud, adicciones u otras dificultades.

Otra causa común es la presencia de situaciones de maltrato o violencia en el hogar del menor, lo que puede incluir abuso físico, emocional o sexual. En estos casos, la administración puede intervenir para proteger al menor y garantizar su seguridad y cuidado.

Además, existen otras causas que pueden llevar a la tutela por la administración, incluyendo la situación de menores extranjeros no acompañados, la falta de acceso a servicios básicos como la educación o la salud, o la necesidad de protección y cuidado en casos de emergencia o crisis social.

Es importante destacar que la tutela por la administración no siempre significa la privación de los derechos de los padres o tutores legales. En muchos casos, la administración puede trabajar en colaboración con los padres o tutores para garantizar el bienestar del menor, facilitando la reunificación familiar y el cuidado compartido.

Existen diversas causas que pueden llevar a que un menor sea tutelado por la administración, incluyendo el abandono, la situación de maltrato o violencia, y la situación de menores extranjeros no acompañados. La tutela por la administración busca

garantizar el bienestar y la protección del menor, y en muchos casos puede trabajar en colaboración con los padres o tutores para lograr la reunificación y el cuidado compartido.

### Consecuencias para el menor.

Ante las consecuencias para el menor se intentará comprender los diversos aspectos que pueden afectar la vida y el desarrollo de un niño o adolescente cuando se encuentran bajo la custodia del estado. A continuación, se presentan algunos elementos clave que conforman este marco teórico. Fundación Adsis (2020):

- **Protección y seguridad:** La tutela por parte de la administración pública se establece para garantizar la seguridad y el bienestar de los menores que se encuentran en situaciones de riesgo o vulnerabilidad. La principal consecuencia positiva es la protección de los derechos y la seguridad del menor, lo que puede incluir la protección contra abusos, negligencia o situaciones familiares perjudiciales.
- **Acceso a servicios esenciales:** Los menores tutelados suelen tener acceso a servicios esenciales, como atención médica, educación, vivienda y apoyo psicológico, que pueden no estar disponibles en su entorno familiar anterior. Estos servicios pueden mejorar la calidad de vida y el desarrollo del menor.
- **Estabilidad y cuidado constante:** La administración pública se esfuerza por proporcionar un entorno estable y un cuidado continuo a los menores tutelados. Esto puede ayudar a reducir la inseguridad y la incertidumbre en la vida de los menores y brindarles un sentido de pertenencia.
- **Desarrollo integral:** La administración pública tiene la responsabilidad de promover el desarrollo integral de los menores tutelados, lo que incluye aspectos físicos, emocionales, sociales y cognitivos. Esto se logra a través de programas de apoyo y servicios que abordan las necesidades individuales de cada niño o adolescente.
- **Derechos y participación:** Los menores tutelados tienen derechos específicos, como el derecho a ser escuchados y participar en decisiones que afecten sus vidas, de acuerdo con su capacidad y madurez. La administración pública debe garantizar que se respeten estos derechos y que los menores tengan la oportunidad de expresar sus opiniones.

- Posibles desafíos y consecuencias negativas: A pesar de los beneficios, la tutela por parte de la administración pública puede tener desafíos y consecuencias negativas. Algunos menores pueden experimentar sentimientos de separación, trauma o dificultades en la adaptación a un nuevo entorno. Además, la falta de recursos o la sobrecarga del sistema pueden afectar la calidad de la atención y el apoyo proporcionados.
- Transición a la vida adulta: La transición de los menores tutelados a la vida adulta es un aspecto importante. La administración pública debe brindar apoyo y orientación para preparar a estos jóvenes para la independencia, incluyendo la educación, la capacitación laboral y la vivienda.

Las consecuencias para un menor al estar tutelado por la administración pública involucran un equilibrio entre la protección de los derechos y el bienestar del menor, junto con la consideración de los desafíos y necesidades individuales.

#### **4.7 Transición a la vida adulta**

La transición a la vida adulta de menores tutelados se refiere al proceso en el cual los jóvenes que han estado bajo tutela del sistema de protección de menores se preparan y enfrentan los desafíos de la vida adulta, adquiriendo habilidades y recursos necesarios para su autonomía. Citado por Simón Ferrero (2018) Trabajo de Fin de Grado.

Una persona que se encuentra en un piso tutelado para la transición a la vida adulta experimenta un entorno diseñado para apoyar su proceso de independencia y autonomía. Estos pisos están destinados a jóvenes que han alcanzado la mayoría de edad, pero que requieren un respaldo adicional para desenvolverse de manera exitosa en la vida adulta.

En este tipo de vivienda, se busca crear un ambiente que combine seguridad con la promoción de habilidades para la vida diaria. La persona tiene su propio espacio privado, generalmente una habitación individual, pero al mismo tiempo, participa en actividades y programas que fomentan la responsabilidad personal y la toma de decisiones.

La estructura del piso tutelado varía, pero a menudo incluye la supervisión y el apoyo de profesionales, como trabajadores sociales, que orientan y asesoran a los residentes. Además, se pueden proporcionar servicios de apoyo educativo y de formación laboral para ayudar a los jóvenes a desarrollar habilidades que faciliten su inserción en el mercado laboral.



En términos de gestión financiera, se espera que los usuarios aprendan a manejar sus finanzas personales, desde el pago del alquiler hasta la administración de sus gastos diarios. Esto contribuye a cultivar una mayor independencia económica.

La vida en un piso tutelado también implica la participación en actividades comunitarias y sociales. Esto no solo fortalece las habilidades sociales, sino que también crea un sentido de pertenencia y apoyo entre los residentes, contribuyendo a un ambiente de aprendizaje mutuo.

Es importante destacar que, aunque estos pisos proporcionan un entorno estructurado, también se esfuerzan por respetar la autonomía y la toma de decisiones individuales. Los residentes son alentados a participar activamente en la planificación de su propio futuro, estableciendo metas y desarrollando las habilidades necesarias para alcanzarlas.

Una persona que vive en un piso tutelado para la transición a la vida adulta se encuentra en un ambiente que combina la seguridad y el apoyo con la promoción de la independencia y la responsabilidad personal. Este enfoque equilibrado tiene como objetivo preparar a los jóvenes para una vida adulta plena y exitosa, proporcionando las herramientas necesarias para enfrentar los desafíos y tomar decisiones informadas sobre su propio futuro.

La opción de un piso tutelado de transición a la vida adulta para un menor que ha alcanzado la mayoría de edad puede depender de varios factores. Estos factores pueden variar según las leyes y políticas específicas de la región o el país en cuestión, pero algunos elementos comunes podrían incluir (Fundación Juan XXIII, 2023, Patrocinio de proyectos sociales):

- Situación de Vulnerabilidad:

Se puede considerar la vulnerabilidad del joven debido a circunstancias particulares, como la falta de apoyo familiar, la carencia de recursos económicos o la presencia de discapacidades físicas o mentales.

- Historial en el Sistema de Cuidado:

Los jóvenes que han estado bajo el cuidado del sistema de protección a la infancia y que, al alcanzar la mayoría de edad, no cuentan con un entorno de apoyo estable pueden ser candidatos para la transición a un piso tutelado.

- **Capacidad de Autocuidado:**

Se evalúa la capacidad del joven para realizar actividades de autocuidado esenciales, como manejar finanzas, mantener una vivienda y cuidar de su salud.

- **Participación en Programas Educativos o de Formación:**

La participación en programas educativos, de formación laboral o de inserción socio-laboral puede ser un factor relevante, ya que demuestra el compromiso del joven con su propio desarrollo.

- **Apoyo en la Transición a la Vida Adulta:**

La disponibilidad de recursos y servicios de apoyo durante la transición, como orientación profesional, asesoramiento psicológico y apoyo social, puede ser determinante.

- **Consentimiento del Joven:**

La voluntad y el consentimiento informado del joven también son factores importantes. Se busca asegurar que la transición sea un proceso colaborativo y respetuoso con las decisiones del individuo.

- **Evaluación Individualizada:**

Se realiza una evaluación individualizada para determinar las necesidades específicas del joven en términos de apoyo social, educativo y de vivienda.

Puede ser un momento difícil para cualquier joven en situaciones de “normalidad”, pero para los menores tutelados, puede ser especialmente desafiante. Algunos de los principales desafíos que enfrentan incluyen:

1. **Falta de apoyo emocional y financiero:** Los menores tutelados a menudo carecen de una red de apoyo sólida, lo que puede dificultar su capacidad para enfrentar los desafíos de la vida adulta. Además, muchos no tienen acceso a recursos financieros adecuados para ayudarlos a establecerse.
2. **Dificultades en la educación y el empleo:** Los menores tutelados a menudo tienen dificultades para completar su educación y encontrar empleo estable debido a una variedad de factores, como la falta de recursos, la falta de habilidades y la discriminación.

3. Problemas de vivienda: Muchos menores tutelados no tienen acceso a una vivienda segura y estable, lo que puede dificultar su capacidad para establecerse y mantenerse en la vida adulta.
4. Problemas de salud mental: Los menores tutelados pueden haber experimentado traumas significativos en su vida, lo que puede llevar a problemas de salud mental como la depresión y la ansiedad.

En Castilla y León, la transición a la vida adulta para los menores tutelados se produce a los 18 años, tal y como establece la Ley 5/2002, de 10 de julio, de Servicios Sociales de Castilla y León.

A partir de esa edad, los menores tutelados deben abandonar el centro residencial y comenzar su vida adulta. Sin embargo, existen programas de apoyo y seguimiento para estos jóvenes durante los primeros años de su vida adulta con el fin de facilitar su integración en la sociedad y prevenir situaciones de riesgo.

En Castilla y León, el proceso de transición a la vida adulta de los menores tutelados se rige por la Ley 3/2002, de 11 de abril, de Servicios Sociales de Castilla y León, que establece medidas para garantizar el respeto y protección de los derechos de estos jóvenes durante todo el proceso.

Entre estas medidas se encuentran la elaboración de un plan individualizado de transición a la vida adulta para cada menor tutelado que tenga en cuenta sus necesidades y expectativas, así como la designación de un profesional de referencia que acompañe al joven durante todo el proceso. Además, se promueve la participación activa del menor en el diseño y desarrollo del plan, y se establecen medidas para garantizar su acceso a la educación, el empleo y la vivienda. Citado por la Fundación Adsis (2020) Transición a la vida adulta.

También se establecen medidas para garantizar la continuidad de los apoyos y recursos necesarios para la joven una vez alcanzada la mayoría de edad, y se prevé la posibilidad de prorrogar la tutela en casos excepcionales en los que se considere necesario.

Los profesionales que trabajan en un piso tutelado de transición a la vida adulta desempeñan un papel crucial en el apoyo y desarrollo de los residentes. Entre estos profesionales, los trabajadores sociales son fundamentales, ya que brindan asesoramiento individualizado y coordinan la implementación de planes de apoyo. Además, se

involucran en la evaluación de las necesidades de cada residente, proporcionando orientación en áreas como la educación, la formación laboral y la búsqueda de empleo.

El personal educativo también desempeña un papel esencial al diseñar programas que fomenten el desarrollo académico y habilidades para la vida diaria. Además, se puede contar con profesionales de la salud mental para ofrecer apoyo psicológico y emocional, abordando desafíos específicos que puedan surgir durante la transición a la vida adulta.

En términos de habilidades específicas, estos profesionales enseñan a los residentes a gestionar sus finanzas, a buscar empleo y a mantener una vivienda. También promueven la participación en actividades comunitarias para fortalecer las habilidades sociales y fomentar un sentido de pertenencia.

La labor de estos profesionales no solo consiste en proporcionar apoyo práctico, sino también en fomentar la autoestima, la toma de decisiones informadas y la construcción de relaciones positivas. En resumen, el equipo profesional en un piso tutelado de transición a la vida adulta desempeña un papel integral en la preparación de los jóvenes para una vida independiente y exitosa. Según Campos Hernando (2013) Transición a la vida adulta de los jóvenes acogidos en residencias de protección.

En definitiva, en Castilla y León se garantiza que los derechos de los menores tutelados sean respetados durante el proceso de transición a la vida adulta mediante un enfoque centrado en las necesidades y expectativas de cada joven tutelado, y mediante la provisión de apoyos y recursos adecuados para facilitar su integración en la sociedad como adultos.

## **5. METODOLOGÍA**

### **5.1 Diseño**

La decisión de utilizar una muestra cualitativa en un trabajo de investigación es un paso crucial que refleja una apreciación por la riqueza y complejidad de los fenómenos sociales, culturales o psicológicos que se están investigando. A través de este enfoque, los investigadores buscan capturar la esencia misma de las experiencias humanas, proporcionando una comprensión más profunda y contextualizada que va más allá de los números y estadísticas. Según Alvarez-Gayo (2003) Como hacer una investigación cualitativa.

Los métodos de investigación cualitativa sirven para obtener información sobre las opiniones, creencias y valores de una sociedad en un momento dado sin perseguir criterios de exhaustividad, extensión ni representatividad. Se trata de creencias que las personas no manifiestan espontáneamente en cualquier lugar y ante cualquier público. Unas veces se ocultan porque cuando socialmente «están mal vistas»; otras porque se han repetido de tal forma que no se reconocen, pasando a formar parte de lo que se considera «natural». Sea cual sea la causa de su soterramiento, son estas creencias las que se encuentran en la base del pensamiento y las que dirigen las acciones de la vida, más de lo que, a priori, se suele reconocer. Citado por Rosario Millán (2018).

La flexibilidad inherente en la investigación cualitativa es otra razón fundamental para su elección. A medida que los investigadores se sumergen en su campo, pueden surgir nuevas preguntas y perspectivas. La naturaleza abierta y adaptable de los métodos cualitativos permite ajustar el enfoque de la investigación sobre la marcha, respondiendo a hallazgos inesperados y refinando la exploración en función de la información recopilada. Este dinamismo favorece la exploración completa de los fenómenos en estudio y permite la captura de aspectos emergentes que podrían no haber sido evidentes inicialmente.

La elección de una muestra cualitativa en este trabajo es impulsada por la búsqueda de comprensión profunda, contextualizada y significativa. Este enfoque permite a los investigadores adentrarse en las complejidades de los fenómenos estudiados, adaptarse a descubrimientos emergentes, capturar la diversidad de perspectivas y revelar la construcción social de la realidad. Al elegir la ruta cualitativa, los investigadores abrazan la riqueza inherente a las experiencias humanas, buscando no solo respuestas, sino también una comprensión enriquecida de la complejidad que subyace en cada narrativa.

## **5.2 Entrevistas**

Este tipo de técnica nos posibilita el acceso a datos cualitativos, lo que favorece a nuestro proyecto dándole riqueza informativa.

Además, supone siempre una interacción social, a través de una relación mediada por la información. Es un diálogo entre una persona que busca información (investigador) y una persona o grupo (entrevistados) que deben tener la posibilidad de entregar la información.

Nos da acceso a información difícil de observar.

Si queremos saber qué piensa la gente, cuáles son sus experiencias, cuáles son sus emociones, motivos y razones para que actúen en la forma que lo hacen por qué no preguntarles a ellos. Citado por Castellero (2016) la teoría de la personalidad de Gordon Allport. En primer lugar, debemos saber que la entrevista, se trata justamente de esto, de preguntar para conocer en profundidad sobre una persona o tema específico.

### **5.3 Participantes**

Se realizarán diferentes entrevistas a los profesionales de un centro de menores y de transición de la vida adulta.

Realizar entrevistas a profesionales de un centro de menores y de transición a la vida adulta ofrece una perspectiva esencial para comprender los desafíos y éxitos en el cuidado de jóvenes en situaciones vulnerables. La experiencia directa de estos profesionales proporciona una visión detallada de las dinámicas internas, permitiendo evaluar la efectividad de los programas de apoyo y resaltar áreas de mejora. Al entrevistar a trabajadores sociales y otros profesionales, se puede explorar cómo abordan las complejidades de la desprotección infantil, los desafíos emocionales y las estrategias para fomentar la resiliencia en los menores. Además, al enfocarse en el centro de transición a la vida adulta, estas entrevistas pueden arrojar luz sobre la preparación de los jóvenes para la independencia, identificando obstáculos y éxitos en este proceso crucial. La retroalimentación de los profesionales informa no solo sobre la implementación de políticas y programas, sino también sobre la calidad de la interacción humana y el apoyo emocional brindado a los jóvenes en momentos críticos de sus vidas. En conjunto, estas entrevistas ofrecen una panorámica integral que contribuye a la mejora continua de los servicios destinados a la protección y transición efectiva de los menores a la vida adulta.

Estos profesionales serán:

- Psicóloga/educadora social del centro de menores, donde desempeña la función de educadora.
- Trabajador social/técnico educativo del centro de menores, donde desempeña la función de técnico educativo.

También se realizarán entrevistas a dos personas mayores de edad ex tuteladas de dicho centro. Todo ello con el fin de comprender las complejidades de su transición a la vida adulta y evaluar la efectividad de los sistemas de apoyo. Estas entrevistas permiten

explorar de manera profunda las experiencias individuales, revelando los desafíos y éxitos en la transición a la independencia.

Las voces de estos jóvenes adultos proporcionan información valiosa sobre la calidad de la preparación recibida durante su tutela, cómo enfrentan la autonomía y cómo perciben la continuidad del apoyo una vez alcanzada la mayoría de edad. Al abordar cuestiones específicas, como la educación, el empleo y la vivienda, las entrevistas revelan patrones que ayudan a identificar áreas de mejora en los programas de transición.

La retroalimentación directa de estas personas tuteladas o ex tuteladas también puede contribuir a la revisión y ajuste de políticas y prácticas institucionales. Este enfoque centrado en el individuo permite entender las necesidades específicas, facilitando la adaptación de los servicios para abordar las circunstancias únicas de cada persona.

Además, estas entrevistas contribuyen a empoderar a los individuos al darles la oportunidad de compartir sus experiencias y perspectivas. Este proceso puede fomentar la autoexpresión, fortalecer la autoestima y proporcionar un espacio para que aquellos que han pasado por el sistema de tutela se sientan escuchados y validados.

Entrevistar a personas mayores de edad que han sido tuteladas anteriormente brinda una visión integral de los desafíos y éxitos en su camino hacia la vida adulta.

Estas conversaciones no solo contribuyen a la mejora de los servicios y políticas de protección, sino que también reconocen y valoran las experiencias individuales, permitiendo un enfoque más centrado en la persona en la provisión de apoyo continuo.

Personas ex tuteladas:

- Una persona de género masculino que salió del centro justo a los 18 años sin pasar por el Servicio de Transición a la vida adulta.
- Una persona de género femenino de 20 años, que sí paso por el Servicio de Transición a la vida adulta.

#### **5.4 Recogida de datos e instrumentos**

1. Análisis documental y revisión de la literatura existente sobre el tema
2. Trabajo de campo y recogida de datos mediante entrevistas a tres profesionales y dos personas ex tuteladas.

3. Análisis e interpretación de los resultados obtenidos. El primer documento ha consistido en una exploración tanto de diferentes artículos como de autores sobre el tema a investigar. Un análisis documental de fuentes secundarias recogiendo información sobre los centros de menores y los menores en desprotección.

Posteriormente, la recolección de la información ha sido realizada mediante entrevistas abiertas semiestructuradas, con preguntas relacionadas con la desprotección de menores y su vida en los centros de menores. También de cara a la perspectiva profesional y la respuesta ofrecida. Se trató de identificar la visión de cada profesional acerca del problema y la atención directa que ofrece desde los equipos técnicos.

Las entrevistas se han realizado de manera presencial y telefónica. El guion de la entrevista puede observarse en el Anexo 1.

El contenido de las entrevistas consta de 10 preguntas. Hay una entrevista dedicada a los profesionales y otra a las personas ex tuteladas del centro de menores.

En el caso de las preguntas a los profesionales, la pregunta número 1 trata sobre el papel profesional que desempeña esa persona en la entidad. Se dividirá en 5 bloques:

- Papel que desempeña el profesional en la entidad.
- Desafíos que tienen los menores tutelados en el centro y en sus propias vidas.
- Colaboración con otras entidades y profesionales del sector.
- Participación de los menores en las actividades y el proyecto.
- Como fortalecer el sistema de protección al menor y prevenir situaciones de desprotección en un futuro.

En el caso de las preguntas a las personas ex tuteladas, se dividirá en 4 bloques:

- Experiencia en centros de menores. Aspectos positivos y negativos, desarrollo personal y emocional.
- Apoyos que reciben, como afecta académica y laboralmente.
- Independización y autonomía cuando salen del centro.
- Cosas que mejorar en centros y pisos tutelados.

### **5.5 Análisis de datos**

Tras realizar las entrevistas se ha realizado un análisis de contenido a partir de las respuestas obtenidas. Por un lado, a nivel de los profesionales. Cabe destacar que al



realizar las entrevistas se han escogido perfiles profesionales diferentes para así poder contrastar entre las respuestas. En el caso de las personas ex tuteladas ocurre lo mismo, el perfil de uno y otro cambia por completo. Una persona no quiso recibir el apoyo del Servicio de Transición y la otra persona si que necesitó seguir en el proyecto.

En primer lugar, las respuestas se estructuraron según las categorías temáticas propuestas y su contenido en forma de tablas de codificación y extractos verbales. Finalmente, se redacta la descripción de los resultados obtenidos según la clasificación temática elegida.

## **5.6 Aspectos éticos**

Antes de realizar las entrevistas, los profesionales y a las personas ex tuteladas, recibieron una hoja informativa de consentimiento (Anexo 2), firmada por ambos, solicitando su participación, explicando el proceso de trabajo e informe sobre la grabación de las entrevistas y su acceso.

Por otro lado, se proporciona información sobre el compromiso del investigador con el estudio. Confidencialidad y anonimato de los datos obtenidos durante las entrevistas.

Por otro lado, se proporciona información sobre el compromiso del investigador con la confidencialidad y anonimato de los datos obtenidos durante las entrevistas. La información proporcionada en la entrevista se utilizará únicamente para la realización de la investigación y respetará los principios de la Ley Orgánica 15/1999 sobre protección de los derechos de los ciudadanos e información personal.

En cuanto al anonimato, creamos códigos para que los profesionales eviten que se descubra su identidad. Los códigos hacen referencia al perfil profesional de cada participante utilizando las siglas de cada profesión.

Para el auxiliar técnico educativo se ha utilizado las siglas (ATE) y para la educadora social se ha utilizado las siglas (ES). En el caso de las personas ex tuteladas a la joven se le ha asignado las siglas (E1), de entrevistado número 1 y a el joven se le ha asignado las siglas de (E2), de entrevistado número dos.

## **5.7 Resultados**

### **1. Profesionales**

Empezaremos con los profesionales de la entidad.

### 1) Papel que desempeña el profesional en la entidad.

Se comenzó hablando del papel que desempeñaba el profesional en su ámbito de trabajo. El papel que desempeñaba cada uno. Los dos coincidían en lo mismo, que es una etapa de la vida en la que es de acompañamiento, tanto si hablamos en el desarrollo personal como para su autonomía.

*“Es una etapa de acompañamiento, donde nosotros tenemos que estar a su lado. Una etapa vital para su autonomía. Tenemos que tratar que tengan su propia independencia.”* (ATE).

*“Tenemos que ser un referente afectivo, en valores, en seguridad. Son jóvenes que vienen con muchos traumas y el papel nuestro el propiciar valores como la confianza, seguridad y protección. Vienen con la idea de que sus padres los quieren, pero no, tienen que saber esa realidad, tienen que entender lo que es el verdadero amor”* (ES)

Destacan la importancia de la etapa como un período de acompañamiento crucial para la autonomía y la independencia. Aseguran ser referentes afectivos, inculcando valores como confianza y seguridad, especialmente para aquellos jóvenes que llegan con traumas y conceptos erróneos sobre el amor parental, brindándoles una comprensión más profunda de la realidad y fomentando su desarrollo emocional.

### 2) Desafíos que tienen los menores tutelados en el centro y en sus propias vidas.

La educadora social (ES) estos desafíos lo dividen en 2 momentos: uno primero de cuando están en el centro y otro la previa a la mayoría de edad. Afirma que sus emociones cambian ya cumplidos los dieciocho años y cuando ven que ya van a dejar el proyecto.

*“Cuando el menor está en el centro trabajamos la historia personal, las habilidades sociales, las rutinas del día a día, todo lo referente a empleo y estudio... La previa a la mayoría de edad, uno 6 o 8 meses antes las prioridades cambian. Tienen miedo al cambio y ahí nuestros desafíos también cambian, nos centramos en trabajar la seguridad y la autonomía.”* (ES)

Destaca la importancia de abordar diversas dimensiones en el trabajo con menores en el centro, como la historia personal, habilidades sociales, rutinas diarias y aspectos

relacionados con empleo y estudio. Se revela una aproximación integral para prepararlos para la vida adulta. La mención de los meses previos a la mayoría de edad señala un cambio de enfoque, reconociendo los miedos inherentes al cambio. Este período específico requiere una atención especial para trabajar la seguridad y la autonomía de los jóvenes. Las respuestas reflejan la sensibilidad de la ES hacia las necesidades evolutivas de los menores, mostrando una adaptabilidad en el abordaje de desafíos que varían según las etapas del desarrollo.

En cambio, el auxiliar técnico educativo (ATE), los desafíos en el trabajo eran otros. Con una visión más institucional y más personal:

*“Tienen que dotar y mejorar el sistema de protección. Tiene que haber una mejora de medios humanos, más herramientas y mejora en el salario” (ATE)*

En esta respuesta, se destaca la necesidad de fortalecer el sistema de protección. Subraya la importancia de mejorar los recursos humanos, proporcionar más herramientas y elevar los salarios. Esto sugiere una percepción crítica sobre la insuficiencia actual en términos de personal, recursos y remuneración, señalando la importancia de invertir en estos aspectos para optimizar la eficacia del sistema de protección en cuestión. En este apartado se siguió hablando de aquellas aquellas barreras que impiden un apoyo efectivo a los menores en desprotección.

*“Falta rapidez en la intervención. Cuando se detecta un caso no hay la contundencia necesaria ni como saber actuar. Sigo por la línea de la falta de medios y la falta de personas en el Sistema Judicial. También un poco de los centros, que no terminan de funcionar”. (ATE).*

*“El propio daño con el que llegan, tienden a desconfiar de los adultos. No tienen todavía la edad suficiente para que nosotros podamos trabajar con efectividad. Muchos vienen con ese no deseo de querer cambiar. Necesitamos tener más medios para hacer actividades y optar de recursos. Los medios económicos también son escasos. A parte, en algunas ocasiones hay una barrera a nivel cultural y académico.” (ES).*

Ambas respuestas ponen de relieve desafíos significativos en el trabajo con menores en desprotección, pero se centran en aspectos distintos.

La primera respuesta destaca la falta de rapidez y contundencia en la intervención, atribuyéndolo a la escasez de medios y personal en el sistema judicial. Además, menciona la problemática en el funcionamiento de los centros.

La segunda respuesta se enfoca en las barreras emocionales de los menores, resaltando la desconfianza y la resistencia al cambio. También apunta a la necesidad de más recursos para actividades, destacando la escasez económica y las barreras culturales y académicas.

Ambas respuestas subrayan la importancia de abordajes más rápidos y efectivos, ya sea mejorando la infraestructura y recursos del sistema judicial o proporcionando apoyo más completo a nivel emocional y educativo para superar las barreras de los menores en desprotección. Estos análisis sugieren la necesidad de enfoques holísticos y mejoras estructurales en el sistema de protección.

En este apartado los dos sí que coinciden en que en el aspecto económico y a nivel de ayudas la propia entidad escasea y necesita de recursos para brindar un apoyo efectivo a dichos menores.

### 3) Colaboración con entidades y otros profesionales

En este apartado se les pregunta por la colaboración que tienen tanto ellos como profesionales de una entidad privada con otros profesionales, o también de los propios menores con otros profesionales.

*“Tenemos entrevistas y reuniones interdisciplinarias con tutores de los colegios o institutos, con jefes de estudio, monitores de campamentos, entrenadores de los gimnasios. Con ASECAL estamos casi siempre en contacto. Con los técnicos de los menores, cuando hay situaciones complicadas. También estamos en contacto con sus voluntarios” (ES).*

Destaca la importancia de la colaboración y coordinación interdisciplinaria en el trabajo con menores. El entrevistado menciona la realización de entrevistas y reuniones con diversos profesionales, como tutores escolares, jefes de estudio, monitores de campamentos, y entrenadores de gimnasios. La frecuente interacción con ASECAL y los técnicos de los menores indica una red de apoyo integral. Además, el contacto con voluntarios resalta la participación comunitaria. Esta estrategia de colaboración muestra un enfoque integral para abordar las necesidades de los menores, involucrando a múltiples actores en su entorno.

Los menores tienen un técnico de área de Gerencia que es quien decide los asuntos más importantes como visitas con familiares, si sigue o no en el centro de menores... Además por parte de la entidad privada, pueden disponer de un voluntario con el que hacen actividades con él o con ella.

*“Colaboramos con Proyecto Hombre, ASECAL, tenemos buena relación con ellos. En el caso de los técnicos se hace desde la desigualdad. Con la Administración, la comunicación con ellos no es de igual a igual. Las decisiones que hacen desde Gerencia, no nos escuchan a nosotros.” (ATE)*

Tienen buena relación con Proyecto Hombre, que es una institución que trata a personas toxicómanas. Además, también mencionó otra vez a ASECAL, que es una asociación sin ánimo lucro que trabaja con personas, prioritariamente con colectivos en situación de desventaja, proporcionando psicólogos u otros profesionales.

También menciona a los técnicos, quien cree que, a ellos, como educadores, ni tampoco a los menores los hacen mucho caso a la hora de la toma de decisiones.

*“El problema es que los técnicos están sobrepasados. También hay poca implicación por parte de los técnicos y la coordinación con los demás.” (ES)*

Hace referencia a la problemática de la sobrecarga y falta de implicación por parte de los técnicos que trabajan con menores. Asimismo, señala deficiencias en la coordinación con otros profesionales. Revela desafíos estructurales y de colaboración que pueden afectar negativamente la eficacia de las intervenciones en situaciones de desprotección infantil.

#### 4) Factores de riesgo y protección del menor

En este apartado se ha hablado de cuando se detecta que un menor está desprotegido. El proceso de detección hasta una vez llevado al centro de tutela por la administración.

*“Normalmente se detecta en las escuelas, van sucios, con poca higiene... El rendimiento académico es bajo, se le ve triste, con conductas desproporcionadas. En el caso de que haya sido un abuso, habla de temas que no son propios de la edad. Los propios vecinos llaman a la policía cuando oyen gritos, golpes. En todos estos casos se informa a los Servicios Sociales o se llama a Gerencia para*

*que investigue la situación. La policía los puede sacar de casa en un plazo de 24 horas”.* (ES).

*“Hay un listado en el que hay indicadores de desprotección. La mayor parte de las veces se aborda desde los centros educativos o desde el propio CEAS en el plan de intervención familiar. Algunos rasgos son la falta de higiene, asistencia en clase...”* (ATE).

Ambas respuestas detallan indicadores de desprotección infantil, pero desde perspectivas ligeramente diferentes. La primera respuesta destaca señales evidentes de desprotección, como falta de higiene, bajo rendimiento académico y comportamientos inusuales, incluyendo posibles abusos. También menciona la intervención de la policía en casos de emergencia. La segunda respuesta se enfoca en un listado de indicadores que incluyen falta de higiene y asistencia irregular a clases. Ambas respuestas resaltan la relevancia de la detección temprana, con intervenciones principalmente desde entornos educativos y servicios sociales. Sin embargo, la primera respuesta incorpora casos extremos con intervención policial, mientras que la segunda parece enfocarse en una aproximación más integral desde los centros educativos y servicios de atención. Ambas perspectivas reflejan la necesidad de abordar diversos signos de desprotección infantil.

Hacen referencia en que los signos más claros de que un menor está en desprotección son en los centros educativos. Una vez que la policía va a la casa de la familia a llevarse al menor, ya queda tutorizado por gerencia. Ese menor irá a una residencia juvenil de acogida. El centro donde estos profesionales trabajan ya llega en la edad de adolescencia, para un desarrollo y preparación a la vida adulta.

Hemos visto los factores de riesgo y como un menor es llevado a otro hogar por el desinterés de sus padres. Ahora vamos a ver como se le protege al menor una vez llegado al centro de menores:

*“Hay un seguimiento con las tutorías, además del día a día con ellos. Tiene que haber un feedback de lo que podemos estar haciendo mal, para así mejorarlo. También en las propias intervenciones de manera individual con el menor.”* (ATE)

*“Acompañamiento, darle seguridad, suelen venir muy nerviosos con la idea de que no saben que les va a pasar a sus padres. Depende de como sea la situación,*

*si ha sido la sociedad quién ha avisado (vecinos, colegio...) o ha sido el propio menor, se interviene de una manera u otra” (ES).*

Ofrecen perspectivas complementarias sobre el proceso de intervención con menores en desprotección. La primera respuesta destaca la importancia del seguimiento continuo a través de tutorías y el día a día con los menores. Además, resalta la necesidad de recibir feedback para mejorar las intervenciones individuales. Esta perspectiva sugiere un enfoque reflexivo y adaptable, buscando constantemente la eficacia en el trabajo con los menores.

La segunda respuesta pone énfasis en el acompañamiento y la provisión de seguridad emocional. Se destaca la variabilidad en la intervención según la fuente de alerta (sociedad o el propio menor). Esta respuesta sugiere una adaptación de las estrategias de intervención según la naturaleza y el origen de la situación, reconociendo la importancia de la contextualización en el proceso de apoyo a los menores en desprotección. En conjunto, ambas respuestas subrayan la necesidad de flexibilidad, adaptación y comprensión contextual en la intervención con menores vulnerables.

Las tutorías que reciben estos menores son por parte su educadora de referencia. La ES entrevistada si que puede tener menores de referencia ya que está catalogada con título universitario. En esas tutorías se trabaja los aspectos que más necesite el menor, dependiendo del mal trato que haya recibido en el pasado.

##### 5) Participación y voz del menor

En este apartado se querrá saber que voz tiene el menor dentro de la entidad y cual es el grado de participación, ya sea en actividades o en el día a día.

*“Hacemos asambleas, reuniones de piso. Luego hay ideas que sí que podemos llevar a cabo y otras que no. Nos gusta darles voz para saber lo que piensan. En las propias tutorías aportan sus ideas, o en una conversación cotidiana del día a día.” (ES).*

*“Lo más importante es la escucha activa, tanto de nosotros como de la administración. Hace dos años hacíamos un buzón de sugerencias por escrito, donde ellos ponían sugerencias, quejas...” (ATE).*

Resaltan la importancia de la participación y la escucha activa en el trabajo con menores en desprotección. La primera respuesta destaca el uso de asambleas y reuniones para darles voz, permitiendo que expresen sus pensamientos y contribuyan a las decisiones. Además, destaca la integración de sus ideas en tutorías y conversaciones cotidianas, fomentando una participación continua.

La segunda respuesta subraya la escucha activa, tanto por parte de los profesionales como de la administración. La implementación de un buzón de sugerencias por escrito evidencia un canal formal para que los menores expresen sus pensamientos, sugerencias o quejas.

Ambas perspectivas enfatizan la importancia de involucrar activamente a los menores en el proceso, proporcionando vías para que expresen sus opiniones y contribuyan a la mejora continua del entorno y los servicios que reciben.

Esta entidad privada se divide en 3 partes. Uno es el piso de los chicos, otro de las chicas y otro mixto. El mixto es el de Transición a la Vida adulta, donde ya tienen 18 años.

#### 6) Fortalecimiento del sistema de protección del menor.

Este punto aborda el fortalecimiento del sistema de protección del menor, destacando medidas para mejorar la intervención, recursos humanos, y coordinación entre entidades para garantizar un cuidado efectivo y seguro.

*“Hay que dar importancia y que funcione mejor el tema de intervención familiar, el Estado tiene que intervenir. Tiene que haber todo tipo de recursos y fortalecer todos por igual. Se tiene que empezar a hacer algo a partir de los 18 años, para proporcionarles un sistema de empleo o una inserción laboral”.* (ATE)

*“Nosotros mismos nos hemos tenido que ir desarrollando programas y tutorías por cuenta ajena. De habilidades sociales, maternidad, educación afectiva-sexual. Es importante individualizar, trabajar con cada uno según sus necesidades. Por parte del Sistema de protección, tiene que haber más concienciación sobre el tema, optar a más recursos económicos para las familias desprotegidas”* (ES)

Abordan aspectos cruciales del trabajo con menores en desprotección, resaltando la necesidad de intervención y recursos adecuados. En la primera respuesta, se enfatiza la importancia de una intervención familiar eficaz, con una llamada a la acción del Estado



para fortalecer recursos y garantizar la transición efectiva a la vida adulta, incluyendo sistemas de empleo.

La segunda respuesta destaca la iniciativa propia en desarrollo de programas y tutorías. La individualización y adaptación a las necesidades específicas de cada menor es resaltada, sugiriendo un enfoque personalizado. Además, se subraya la importancia de una mayor concienciación y asignación de recursos económicos por parte del Sistema de protección.

Ambas perspectivas abogan por medidas integrales, desde intervenciones familiares y programas específicos hasta una concienciación y asignación de recursos más efectivas. Estos enfoques sugieren una comprensión profunda de las complejidades y necesidades variadas dentro del sistema de protección del menor.

Como vemos, el problema está casi siempre en el factor económico. Ni las familias, ni aún así, las entidades que cuidan y protegen a estos menores tienen los suficientes recursos económicos para una intervención con eficacia al cien por cien.

Para terminar las entrevistas, han hecho una reflexión final con cuestiones que no haya añadido y que quieran añadir:

*“Es una profesión vocacional, debes tener ilusión y ganas de trabajar ya que son colectivos complicados. Yo sigo con la misma ilusión del primer día. En este proyecto se trabaja desde el vínculo”.* (ES)

*“Es importante que el Estado se asegure de que no haya chiringuitos y las cosas se hagan bien, tanto en lo público como en lo privado. El estado no hace una protección integral al sector privado. Debe haber más control en lo privado, tanto en la dirección como en los responsables de Gerencia. Nos tienen que cuidar más a los trabajadores.”* (ATE).

Ofrecen perspectivas distintas sobre el trabajo con menores en desprotección. La primera destaca la dimensión vocacional de la profesión, haciendo hincapié en la importancia de la ilusión y la dedicación, especialmente al trabajar con colectivos complicados. La continuidad de la ilusión desde el primer día sugiere un compromiso duradero y un enfoque centrado en el vínculo emocional con los menores.

La segunda respuesta aborda la necesidad de un mayor control y protección en el sector privado. La mención de evitar "chiringuitos" y la solicitud de más cuidado hacia los trabajadores resaltan preocupaciones sobre la integridad y la supervisión, especialmente en el ámbito privado. La llamada a un control más riguroso y atención a los trabajadores sugiere una búsqueda de garantías y condiciones más seguras en el ejercicio de la profesión.

Ambas respuestas enfatizan la importancia de factores emocionales y estructurales en el trabajo con menores en desprotección, señalando la necesidad de dedicación y protección tanto a nivel personal como institucional.

## 2. Personas ex tuteladas

En este caso se ha dividido en cuatro apartados: 1) Experiencia en centros, 2) Aspectos positivos/negativos y desarrollo personal/emocional, 3) Salida, obstáculos y apoyos 4) Aspectos a mejorar en los centros.

Recordamos que el (E1) es la joven entrevistada y el otro joven es (E2).

### 1) Experiencia en centros

Aquí se quiere analizar de manera muy genérica la experiencia que han tenido en centros de acogida.

*“Acogedora. Tienes otra oportunidad para vivir, elegir la vida que quieres tener, el trato que me han dado aquí es muy bueno. Personas no cercanas a ti te tratan como si fuese tu familia. No te juzgan y te ayudan.”* (E1)

Cabe destacar que en su mayoría hablan de la entidad en la que los trabajadores previamente entrevistados, trabajan.

*“Ahora no me da miedo la vida. Veo las cosas de otra manera que antes no podía ver. He logrado ser independiente, antes se me hacía muy cuesta arriba llegar a pensar eso. Me ha dado la oportunidad saber que hay personas buenas, que no todos son malos, a confiar”* (E1).

La entrevistada 1 describe la experiencia en el entorno acogedor de un piso tutelado como transformadora. Destaca la oportunidad de elegir una vida diferente y valora el trato

recibido, comparándolo con el apoyo de una familia. La percepción positiva se refleja en la superación del miedo a la vida, en la adquisición de independencia y en la nueva perspectiva que ha desarrollado. Además, la experiencia le ha brindado confianza al reconocer la bondad de las personas, rompiendo con prejuicios anteriores y generando un cambio significativo en su visión del mundo y su capacidad para confiar en los demás.

*“Mi experiencia en los centros ha sido agradable con los educadores y los compañeros. Te enseñan tareas del hogar y cotidianas del día a día. Los horarios de llegada y salida no son malos. Tampoco las habitaciones donde dormíamos.”*

(E2)

*“La parte positiva de mi estancia allí ha sido la relación que he tenido con educadores, la negativa, mi comportamiento malo con algún educador y los horarios, no me gustaban porque era menor, en el pueblo salía hasta más tarde”*

(E2).

*“El estar en centros me ha ayudado a centrarme más en las personas que me rodean. A coger apego y cariño. También a ser observador con las personas, lo que me puede beneficiar o hacer mal. A parte de ser independiente”* (E2)

Destaca una experiencia general positiva en los centros tutelados. Se enfoca en la agradable relación con educadores y compañeros, resaltando la enseñanza de tareas cotidianas y la satisfacción con horarios y condiciones de las habitaciones. La segunda respuesta proporciona un matiz al revelar aspectos positivos y negativos. Destaca la relación positiva con educadores, pero admite un comportamiento desafiante en algún momento. La crítica se centra en los horarios, especialmente durante la estancia como menor, evidenciando una percepción desfavorable sobre las restricciones temporales impuestas. Estas respuestas reflejan una dualidad de experiencias, subrayando tanto los aspectos positivos como los desafíos de la vida en los centros tutelados.

## 2) Desarrollo personal/emocional, partes negativas y positivas

*“Me ha reforzado personal y emocionalmente el ir a hablar con los educadores cuando tenía un momento de bajón o estaba mal. Las tutorías que tenía con mi educadora de referencia me han ayudado mucho también. Económicamente el estar aquí me ha supuesto mucha ayuda también, para poder ahorrar y así poder ser independiente.”* (E1)

*“El estar aquí me ha animado a seguir estudiando, ahora estoy terminando un Grado Medio y me gustaría ser psicóloga. Me he propuesto tener experiencias de todo tipo, a vivir” (E1)*

Destaca los impactos positivos de la experiencia en el piso tutelado. Se resalta el refuerzo personal y emocional obtenido al hablar con educadores durante momentos difíciles. Además, las tutorías con la educadora de referencia se perciben como beneficiosas. Económicamente, la estancia en el piso ha sido de gran ayuda, permitiendo el ahorro y fomentando la independencia. La respuesta refleja una transformación positiva, evidenciada por el estímulo para continuar con los estudios y la aspiración de convertirse en psicóloga. Se observa una actitud proactiva hacia la vida, expresada en la determinación de tener diversas experiencias y vivir plenamente. Este testimonio ilustra cómo el apoyo emocional y las oportunidades económicas pueden tener un impacto significativo en el desarrollo personal y profesional de los jóvenes en transición.

*“El estar en los centros me ha ayudado mucho en el aspecto psicológico y emocional. A entender partes de mi vida que antes no entendía. (E2)*

*“Me ha ayudado a intentar trabajar antes, a ser independiente con tu trabajo” (E2)*

El impacto positivo en el aspecto psicológico y emocional de su experiencia en los centros tutelados es lo que más destaca. Se resalta la contribución a la comprensión de aspectos previamente confusos en su vida. Además, la respuesta subraya cómo la estancia en los centros ha motivado a E2 a intentar trabajar más temprano y a desarrollar la independencia laboral. Esta experiencia ha proporcionado un apoyo integral que va más allá de lo emocional, abordando también la capacitación para la vida laboral y la autonomía. La respuesta sugiere una mejora significativa en el bienestar emocional y un estímulo para lograr la independencia a través del empleo.

### 3) Salida, obstáculos y apoyos

La experiencia al salir del centro, centrándose en los obstáculos que enfrentaron y los apoyos recibidos durante su transición a la vida independiente. Busca comprender los desafíos específicos que encontraron al establecerse por cuenta propia, evaluar la efectividad de los apoyos proporcionados por los centros de tutela, y obtener percepciones sobre cómo estos jóvenes han logrado superar barreras en su camino hacia la autonomía.

La información recopilada permitirá identificar áreas de mejora en los servicios de transición y diseñar estrategias más efectivas para apoyar a los menores al abandonar el sistema tutelar.

*“Me da pena abandonar el proyecto porque es como una familia. Es como si te fueras de casa. Pero me apetece porque es una etapa que quiero dejar atrás. Me llevo bastantes cosas buenas.” (E1).*

*“La psicóloga fue uno de mis principales apoyos en los desafíos” (E1).*

*“El tema económico es el mayor obstáculo una vez salida del centro. No me puedo dar los caprichos que quiero. Me enfoco en ahorrar. No estar con los educadores también es un obstáculo, eran de gran ayuda en el día a día. Es un reto adaptarme a la soledad y tener que vivir sola” (E1)*

Las respuestas de E1 reflejan una experiencia compleja al abandonar el proyecto tutelado. Muestra un sentimiento agridulce, describiendo el proyecto como una familia y comparando la partida con dejar casa. Aunque desea avanzar, evidencia el apego y las experiencias positivas vividas. Destaca a la psicóloga como un apoyo fundamental en los desafíos, destacando la importancia del respaldo emocional. Sin embargo, la transición plantea obstáculos económicos, limitando sus opciones y resaltando la dificultad de vivir sola. La soledad y la adaptación son desafíos significativos. Estas respuestas ilustran la complejidad emocional y las barreras prácticas que enfrentan los jóvenes al dejar un entorno tutelado.

*“La salida del centro la califico como fría y solitaria. Me he sentido desalojado. Pero a la vez me he sentido libre de dejar los centros. Capaz de haberlo podido hacer, el ser independiente” (E2).*

*“En mi salida tuve el apoyo personal de la directora y educadores, a pesar de que yo no estaba cumpliendo órdenes desde Gerencia” (E2).*

*“Los mayores obstáculos tras mi independencia ha sido el económico. Valoro que estoy cambiando hábitos como el salir tanto de fiesta, sobre todo por el trabajo. Las partes positivas del centro son que voy creciendo gracias a ellos y las negativas que nos quitan muchas cosas” (E2).*

Las respuestas de E2 revelan una experiencia de salida del centro con matices emocionales y desafíos prácticos. Se describe la salida como "fría y solitaria", sugiriendo una transición emocionalmente difícil, aunque con un sentimiento de libertad y capacidad para ser independiente. El término "desalojado" implica cierta desconexión o falta de apoyo emocional durante la transición.

Es destacable el apoyo personal de la directora y educadores, a pesar de la falta de conformidad con las órdenes desde Gerencia. Esto sugiere un respaldo más humano y personalizado durante la salida, lo cual puede haber influido positivamente en la experiencia de E2.

El obstáculo económico emerge como una preocupación principal después de la independencia, aunque se valora el cambio de hábitos, especialmente en relación con el trabajo. La valoración de que "estoy creciendo gracias a ellos" señala la percepción positiva del impacto del centro en el crecimiento personal, mientras que la mención de que "nos quitan muchas cosas" resalta las limitaciones experimentadas durante la estancia en el centro.

Estas respuestas reflejan una transición emocional compleja, resaltando la importancia del apoyo personal y revelando los desafíos económicos y las percepciones mixtas sobre las experiencias en el centro.

#### 4) Aspectos para mejorar en los centros

Se pretende identificar áreas de mejora en los servicios y en el entorno de tutela, explorar las experiencias específicas que podrían haber sido insatisfactorias, y comprender cómo los centros podrían adaptarse para brindar un mejor apoyo durante la transición a la vida adulta. La información recopilada permitirá obtener perspectivas valiosas que podrían contribuir a optimizar los servicios y a proporcionar un ambiente más efectivo y enriquecedor para los jóvenes que pasan por el sistema de tutela.

*“La convivencia con algunas compañeras es un aspecto que mejoraría en la estancia en los centros de menores. Aunque se que es complicado.” (E1)*

*“Que investiguen y pregunten a los chicos y a las chicas por lo que les ha sucedido” (E1)*

La respuesta de E1 destaca un área de mejora en los centros de menores: la convivencia con algunas compañeras. Aunque reconoce la complejidad de este aspecto, sugiere que puede haber tensiones entre los residentes. Además, la recomendación de investigar y preguntar a los jóvenes sobre sus experiencias revela la importancia de una comunicación más abierta y la consideración de las perspectivas individuales. Esta sugerencia apunta a un enfoque más participativo y empático por parte de los profesionales, reconociendo la necesidad de comprender las historias individuales de los residentes para mejorar la calidad de los servicios ofrecidos.

*“Desde temprano meterles en la cabeza una vida que quieren tener a pesar de los escasos apoyos que tengan. No deben tener muchas ayudas y se tienen que curtir por ellos mismos, no darles tantas facilidades. Tienen que aprender lo que es la vida, a vivir solos” (E2).*

La respuesta de E2 refleja una perspectiva que aborda la preparación de los menores ex tutelados para la vida adulta desde un enfoque más desafiante. Destaca la importancia de inculcar desde temprano la idea de la vida que desean, incluso cuando los apoyos son escasos. La noción de "curtirse por ellos mismos" sugiere la idea de que la adversidad puede ser formativa y necesaria para el desarrollo personal. La recomendación de no proporcionar demasiadas facilidades subraya la importancia de fomentar la autonomía y la capacidad de enfrentar desafíos.

Sin embargo, es crucial analizar esta perspectiva desde un enfoque equilibrado. Si bien es válido promover la independencia y la autosuficiencia, también es esencial considerar el contexto individual de cada menor y proporcionar apoyos proporcionales a sus necesidades y circunstancias específicas. Este enfoque podría ser beneficioso para algunos, pero podría resultar abrumador o inadecuado para otros que requieren un apoyo más extenso.

En resumen, la respuesta destaca la importancia de preparar a los menores para la vida adulta de una manera que fomente la autosuficiencia, pero es necesario equilibrar este enfoque con una consideración cuidadosa de las necesidades individuales para garantizar una transición efectiva y saludable a la independencia.

## **6. CONCLUSIONES**

La problemática de los menores en desprotección es un asunto de gran relevancia en nuestra sociedad actual. La realidad de estos niños y adolescentes que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad demanda una atención especializada y comprometida por parte de diversos actores, entre ellos, los profesionales que trabajan en el ámbito de la tutela y los centros de menores.

El término "menores en desprotección" abarca una amplia gama de situaciones en las que los niños y adolescentes se encuentran expuestos a riesgos que amenazan su bienestar y desarrollo integral. Estos riesgos pueden surgir de diversos factores, como la negligencia parental, el abandono, el maltrato físico o psicológico, y otras circunstancias que ponen en peligro su seguridad y salud. Ante esta realidad, la sociedad y el Estado tienen la responsabilidad de garantizar la protección y el cuidado de estos menores, asegurando que sus derechos fundamentales sean respetados y promoviendo su bienestar.

La tutela de menores es una medida legal que busca proteger los derechos e intereses de aquellos niños que se encuentran en situación de desprotección. Los tribunales y otras instituciones especializadas son responsables de designar tutores legales para representar los intereses de los menores y tomar decisiones en su nombre. Esta figura busca asegurar que los menores en desprotección tengan acceso a un entorno seguro, educación, atención médica y apoyo emocional.

Los centros de menores son una parte fundamental del sistema de tutela, ya que proporcionan un espacio donde estos niños y adolescentes pueden recibir el cuidado y la atención necesarios. Estos centros pueden variar en su enfoque, desde aquellos orientados a la reinserción social hasta aquellos que se centran en el cuidado a largo plazo. Es esencial que estos centros cuenten con profesionales capacitados y comprometidos que entiendan las necesidades específicas de los menores en desprotección.

Los profesionales que trabajan con menores en desprotección desempeñan un papel crucial en la mejora de la vida de estos jóvenes. Estos profesionales pueden incluir trabajadores sociales, psicólogos, educadores, médicos y otros especialistas que colaboran para abordar las diversas dimensiones de las necesidades de los menores. La intervención temprana y la atención personalizada son aspectos clave para garantizar el éxito de este trabajo.



Los trabajadores sociales desempeñan un papel fundamental en el sistema de tutela de menores. Su labor incluye la evaluación de las situaciones de riesgo, la planificación de intervenciones y la colaboración con otras instituciones y profesionales para garantizar la seguridad y el bienestar de los menores. Además, los trabajadores sociales trabajan estrechamente con las familias biológicas, cuando es posible, para abordar las causas subyacentes de la desprotección y facilitar la reunificación familiar cuando sea apropiado.

Los psicólogos también son esenciales en el trabajo con menores en desprotección. Realizan evaluaciones psicológicas para comprender las necesidades emocionales y mentales de los menores, y diseñan intervenciones terapéuticas para ayudarles a superar traumas y dificultades. La salud mental de los menores es un aspecto crítico que puede afectar significativamente su capacidad para adaptarse y prosperar en situaciones de tutela.

Los educadores en los centros de menores desempeñan un papel clave en el desarrollo académico y personal de los menores. Adaptan sus enfoques pedagógicos para abordar las necesidades específicas de cada estudiante y trabajan en colaboración con otros profesionales para garantizar un entorno educativo que promueva el aprendizaje y la resiliencia.

La colaboración interdisciplinaria entre estos profesionales es esencial para abordar de manera integral las complejas necesidades de los menores en desprotección. La coordinación entre trabajadores sociales, psicólogos, educadores y otros especialistas permite diseñar planes de intervención que consideren todas las dimensiones del bienestar de los menores.

Sin embargo, es importante reconocer los desafíos que enfrentan estos profesionales en su labor diaria. La carga emocional, la escasez de recursos y la complejidad de las situaciones pueden afectar su capacidad para brindar el apoyo necesario de manera sostenible. Es fundamental que los gobiernos y las instituciones proporcionen los recursos y el apoyo adecuados para garantizar que estos profesionales puedan realizar su trabajo de manera efectiva y sin comprometer su propia salud mental.

En conclusión, el trabajo con menores en desprotección requiere un enfoque integral que involucre a diversos profesionales comprometidos con el bienestar de estos niños y adolescentes. La tutela, los centros de menores y la labor de los trabajadores sociales,

psicólogos y educadores son elementos fundamentales en la construcción de un sistema que garantice la protección y el desarrollo adecuado de los menores en situaciones de desprotección. A medida que avanzamos hacia el futuro, es imperativo continuar fortaleciendo y mejorando estos sistemas para asegurar un mejor presente y futuro para los menores más vulnerables de nuestra sociedad.

## 7. **BIBLIOGRAFÍA**

de Castilla y León, J. (s/f). *El sistema de protección*. Jcyl.es. Recuperado el 3 de noviembre de 2023, de <https://serviciosociales.jcyl.es/web/es/proteccion-infancia-adopcion/sistema-proteccion.html>

*Tutela*. (2018, septiembre 19). Conceptos Jurídicos. <https://www.conceptosjuridicos.com/tutela/>

(S/f). Publico.es. Recuperado el 3 de noviembre de 2023, de <https://www.publico.es/politica/ley-rhodes-claves-ley-infancia.html>

Es, R. (2021, abril 15). *El Congreso da luz verde a la “ley Rhodes” para combatir la impunidad de los abusos a menores*. RTVE.es. <https://www.rtve.es/noticias/20210415/congreso-luz-verde-ley-rhodes/2085989.shtml>

Adolescencia, Y., & Media, R. (s/f). *ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA SOBRE LA INFANCIA*. Gob.es. Recuperado el 3 de noviembre de 2023, de <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/docs/EstrategiaErradicacionViolenciaContraInfancia.pdf>

(s/f). *SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN INFANTIL: EL MALTRATO A MENORES*. Usc.es. Recuperado el 3 de noviembre de 2023, de

[https://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/servizos/uforense/descargas/2002\\_Situaciones\\_de\\_desproteccixn\\_infantil\\_xNovo\\_et\\_al.x\\_2002x.pdf](https://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/servizos/uforense/descargas/2002_Situaciones_de_desproteccixn_infantil_xNovo_et_al.x_2002x.pdf)

de Castilla y León, J. (2016, octubre 7). *Servicio de atención residencial para la transición de menores de edad a la vida adulta*. Jcyl.es. [https://serviciosociales.jcyl.es/web/jcyl/ServiciosSociales/es/Plantilla100Detalle/1246991411473/\\_/1284656422320/Informe](https://serviciosociales.jcyl.es/web/jcyl/ServiciosSociales/es/Plantilla100Detalle/1246991411473/_/1284656422320/Informe)

*Servicio de transición a la vida adulta*. (s/f). Fundacionadsis.org. Recuperado el 3 de noviembre de 2023, de <https://www.fundacionadsis.org/es/proyectos/servicio-de-transicion-la-vida-adulta>

Millán, M. J. R. (2022, 10 octubre). *La finalidad de la metodología cualitativa*. Fundación iS+D. <https://isdfundacion.org/2018/09/26/la-finalidad-de-la-metodologia-cualitativa/>

Benjamin. (2023, 14 julio). *La entrevista como instrumento de recolección de datos para tu proyecto universitario*. Tesis y Máster. <https://tesisymasters.es/entrevista/>

World Health Organization: WHO. (2022, 19 septiembre). Maltrato infantil. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>

Sinopsis art Culo 2 - Constitución española (s.f.-b). <https://app.congreso.es/consti/constitucion/indice/sinopsis/sinopsis.jsp?art=2&tipo=3>

conceptosjuridicos.com. (2023b, septiembre 13). Tutela de menores: concepto y regulación en el Código Civil español. Conceptos Jurídicos. <https://www.conceptosjuridicos.com/tutela/>

Comunicacion. (2023, 21 agosto). *Los 4 tipos de maltrato infantil y cómo prevenirlos*. Formainfancia. <https://formainfancia.com/maltrato-infantil-tipos-tratar/>

Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil - FAPMI- ECPAT España. (2023, 26 mayo). *Tipos de violencia contra niños y niñas - Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil*. Federación de Asociaciones para la prevención del maltrato Infantil. <https://fapmi.es/tipos-de-violencia-contra-ninos-y-ninas/>

*El fiscal como defensor del menor (la posición del menor ante la ley a través de la defensa que del menor ejerce el Ministerio Fiscal) | Sepypna.com.* (s. f.). <https://www.sepypna.com/revista-sepypna/articulos/fiscal-defensor-menor/>

*Pisos tutelados, supervisados y residencias: diferentes modalidades para personas con discapacidad intelectual.* (s. f.). <https://blog.fundacionjuanxxiii.org/pisos-tutelados-supervisados-y-residencias-diferentes-modalidades-para-personas-con-discapacidad-intelectual>

Campos Hernando, G, (2013). Transición a la vida adulta de los jóvenes acogidos en residencias de protección.

Castillero Mimenza, O. (2023, 14 abril). La teoría de la personalidad de Gordon Allport. *www.psicologíaymente.es*. <https://psicologiymente.com/personalidad/teoria-personalidad-gordon-allport>

INICI / Coordinadoracatalana. (s. f.). coordinadoracatalana.  
<https://www.educarenfamilia.org/>

Fundación JuanSoñador. (2016, 3 agosto). *Construyendo mi futuro - Fundación JuanSoñador*. Fundación JuanSoñador - JUANSOÑADOR es una iniciativa social de la Familia Salesiana en su afán de dar respuestas sociales y educativas a colectivos que se encuentran en situación de riesgo y exclusión social, especialmente los jóvenes.  
<https://fundacionjuans.org/cauce-leon/construyendo-mi-futuro/>

## **8. ANEXOS**

### **8.1 Guion entrevista**

Variables sociodemográficas:

Edad:

Sexo/Género:

Origen:

Formación/estudios:

Años de experiencia profesional:

#### **Profesionales**

1. ¿Cuál es el papel fundamental de un educador/trabajador social en el apoyo y protección de los menores en situación de riesgo?
2. ¿Cuáles considera que son los desafíos más urgentes que enfrentan los menores en situación de desprotección hoy en día?
3. Desde su perspectiva, ¿cuáles son las principales barreras que impiden brindar un apoyo efectivo a los menores en desprotección?
4. ¿Cómo colabora con otros profesionales y entidades para asegurar una atención integral a los menores en desprotección?
5. En su experiencia, ¿cómo se puede mejorar la coordinación entre los sistemas de protección de menores y otros servicios sociales?
6. ¿Cuáles son las señales clave que indican que un menor podría estar en riesgo de desprotección, y cómo se aborda esta situación en su trabajo cotidiano?

7. ¿Cómo evalúa y garantiza la seguridad y el bienestar de los menores tutelados en situaciones de crisis?

8. ¿Qué medidas toma para fomentar la participación y la voz de los menores tutelados en las decisiones que afectan sus vidas?

9. ¿Qué recursos y programas considera más necesarios para fortalecer el sistema de protección de menores y prevenir situaciones de desprotección en el futuro?

Y, por último:

¿Hay alguna cuestión que no te haya preguntado y te gustaría añadir?

MUCHAS GRACIAS POR TU COLABORACIÓN

### Personas tuteladas o ex tuteladas

1. ¿Cómo describirías tu experiencia general en el centro de menores en el que estuviste tutelado/a?

2. ¿Cuáles fueron los aspectos más positivos de tu tiempo en el centro y cuáles fueron los más desafiantes? Y los más negativos

3. ¿Cómo influyó la experiencia en el centro de menores en tu desarrollo personal y emocional?

4. ¿Qué tipo de apoyo recibiste durante tu tiempo en el centro?

5. ¿Cómo afectó tu experiencia en el centro de menores en las decisiones que tomaste con respecto a los estudios o el empleo?

6. ¿Cómo describirías tu experiencia tras salir del centro de tutela?

7. ¿Qué tipo de apoyo recibiste y cómo influyó en tu capacidad para enfrentar los desafíos que surgieron?

8. ¿Cuáles fueron los mayores obstáculos que enfrentaste al intentar establecerte de manera independiente?

9. Desde tu perspectiva, ¿qué cambios o mejoras podrían tener en los centros para preparar a los jóvenes para la vida adulta?

Y, por último:

10. ¿Hay alguna cuestión que no te haya preguntado y te gustaría añadir?

MUCHAS GRACIAS POR TU COLABORACIÓN

## **8.2 Consentimiento**

Yo, Daniel Manso González, estudiante del Grado en Trabajo Social de la Universidad de Valladolid, solicito la colaboración de \_\_\_\_\_ para la investigación relacionada con el Trabajo de Fin de Grado del curso 2023/2024.

El objetivo de dicha investigación es conocer la opinión y experiencia de sus vivencias tanto de profesionales, como de personas tuteladas en centros de protección a menores, siempre que la persona tenga 18 años y con su consentimiento.

Se realizarán entrevistas individuales a cada uno/una de los/las profesionales o personas tuteladas de manera presencial. Estas entrevistas serán totalmente confidenciales. Las entrevistas serán grabas (solamente la voz) únicamente con fines académicos. Los entrevistados preservarán su anonimato.

Las personas participantes, a través de la firma de este consentimiento, afirman su voluntariedad de participación en la investigación. Podrán solicitar una copia del documento del Trabajo de Fin de Grado en cualquier momento una vez finalizada su redacción y presentación.

Firma del investigador

Firma del participante

